



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR  
RESOLUCIÓN N°33 DE 2017**

**"Por medio de la cual se autoriza la asistencia de los docente de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, John Arturo Buelvas Parra y Alfredo Rafael Anaya Narváez a un evento internacional en el Instituto de Investigaciones Dionisio Carruyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Universidad del Zulia, Venezuela"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las  
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que los docentes, John Arturo Buelvas Parra y Alfredo Rafael Anaya Narváez, se encuentran vinculados como docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicitó al Consejo Académico la autorización y aval de la solicitud presentada por los docentes referidos, para su participación, en los conversatorios internacionales del instituto de investigaciones, con la ponencia titulada: "La pobreza como determinante de la inclusión financiera en Colombia", en el Instituto de Investigaciones Dionisio Carruyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Universidad del Zulia, Venezuela, el cual se llevará a cabo el 6 de diciembre de 2017;

Que el Consejo Académico, en sesión virtual del 30 de noviembre de 2017, avaló dicha solicitud y le recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión del 1 de diciembre de 2017, al considerar pertinente la solicitud presentada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar la asistencia de los docentes de planta, adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, John Arturo Buelvas Parra, identificado con cédula de ciudadanía No.78.689.776 expedida en Montería (Córdoba), y Alfredo Rafael Anaya Narváez, identificado con cédula de ciudadanía No.15.606.518 expedida en Tierralta (Córdoba), a los conversatorios internacionales del instituto de investigaciones, con la ponencia titulada: "La pobreza como determinante de la inclusión financiera en Colombia", en el Instituto de Investigaciones Dionisio Carruyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Universidad del Zulia, Venezuela, el día 6 de diciembre de 2017.

**PARÁGRAFO.** Los costos en que se incurrirá con la participación de los referidos docentes en dicho evento, serán asumidos por el Instituto de Investigaciones Dionisio Carruyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Universidad del Zulia.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, el primer (1) día del mes de diciembre de 2017

(Original firmado por)  
**HERNANDO PÉREZ MENDIVIL**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz